



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium



REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018



BUENOS AIRES; 09 de Octubre de 2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer tres (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación parcial, en la asignatura Toxicología y Química Legal (docente que ocupan cargos: Valeria Analía PONGELLI, Adriana Haydée SASSONE y Isabel YOHENA); y

CONSIDERANDO:

Que el jurado integrado por las doctoras Adriana Silvia RIDOLFI, Mónica ROBERTO y Liliana ZAGO a fojas 49/57, emiten fallo –unánime- debidamente fundamentado por el cual proponen el siguiente orden de méritos: 1° Adriana Haydée SASSONE, 2° Isabel YOHENA y 3° Valeria Analía PONGELLI.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS y lo determinado en el artículo 29°, de la Resolución CS 2684/99,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el fallo –unánime- emitido a fojas 49/57 por el jurado encargado de entender en el presente concurso.-

ARTÍCULO 2°.- CONSEQUENTEMENTE, designar a partir del 1° de noviembre de 2018 a las Bioquímicas **Adriana Haydée SASSONE** (DNI N° 13.481.727 - Fecha de Nacimiento: 01-01-1960, Legajo 99.731, Partida 224-35), **Isabel YOHENA** (DNI N° 14.430.563 – Fecha de nacimiento: 05-05-1961, Legajo 113.245, Partida 224-11) y a la Farmacéutica y Bioquímica **Valeria Analía PONGELLI** (DNI N° 24.364.529 – Fecha de nacimiento: 30-12-1974, Legajo 154.627 –Partida 224-97), Jefas de Trabajos Prácticos, regulares, con dedicación parcial, en la asignatura Toxicología y Química Legal.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 –Tesoro Nacional - INC 1 –Gastos en Personal – Finalidad 3 –Función 4 –Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; dése al Dirección de Concursos para su conocimiento y notificación a las interesadas; pase a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 357



Laura Schreier
Secretaria Académica

PABLO A. EVELSON
VICEDECANO
FFyB - UBA